

Mancisidor Torres expediente para la declaración de fallecimiento de don José Aurelio Pérez Centeno, natural de Pasaia (Gipuzkoa), vecino de Pasaia, de veintiocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Lezo Bide, número 9, 2.º C-Pasaia, quien se hizo a la mar el día 3 de enero de 1996, junto con nuevo tripulantes más el barco pesquero «Carreira». El último día que comunicaron por radio fue el 6 de enero de 1996 y, desde entonces, no se han tenido noticias, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimientos del Juzgado y ser oídos.

Donostia—San Sebastián, 20 de diciembre de 2002.—La Magistrada-Juez, El Secretario.—460.
y 2.ª 29-1-2003

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina, de fecha 9 de enero de 2003 dictado en el procedimiento 263/02, sobre juicio voluntario de quiebra de «Boj Cortes Construcciones, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Juan José García Gayarre, en representación de «Boj Cortes Construcciones, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Boj Cortes Construcciones, Sociedad Limitada» quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Ramiro Gil Oliván, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Antonio Rojas Platero, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

La Almunia de Doña Godina, 10 de enero de 2003.—El Juez.—La Secretaria.—2.639.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 03261/2002, 5 D, y a instancia de doña Pilar García Ibáñez, se siguen autos de Declaración de Ausencia de doña María Isabel García Ibáñez, nacida en Madrid, el día 25 de octubre de 1962, hija de Martín y Pilar, cuyo último domicilio fue en Herencia, número 1, PB C, y con documento nacional de identidad número 5262274. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 18 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial.—466.
y 2.ª 29-1-2003

MADRID

Edicto

Doña Ángela Torres Mohedas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de fecha 25 de noviembre, dictada por el ilustrísimo señor Magis-

trado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en los autos de suspensión de pagos del grupo de empresas CIVINASA, seguidos bajo el número 2.305/1995, se ha acordado llevar a efecto lo acordado en el auto de aprobación del convenio. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 2002.—La Secretaria.—2.040.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo número 325/1993, seguido a instancia del Procurador señor Vellibre Chicano, en nombre y representación de «Inversiones Peninsulares Siglo, Sociedad Limitada», antes «Aljal, Sociedad Anónima», contra «Dipuma, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el día 19 de febrero de 2003, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.252.200 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y las obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la LEC.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 2003, a las doce horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 2003, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer las consignaciones expresadas en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el segunda día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno ubicada en la parte central. Deviene con su derecho en cuanto a la cuota parte de la entidad «Aljal, Sociedad Anónima», por aportación de la finca antigua «B», y en cuanto a la cuota parte de la entidad «Dipuma, Sociedad Anónima», por aportación de la finca antigua «C». De forma rectangular y calificada de zona residencial. La cual y tomando como hito inicial el vértice situado más al norte y siguiendo el sentido de giro para descripción de sus linderos. Linda: Por el nordeste, con parcela residencial denominada R.2.5, según un tramo recto perpendicular a la calle de nueva apertura paralela en su sentido al camino de San Rafael, en una longitud de 34 metros 25 centímetros; al sudeste, con parcela residencial del polígono I, según un tramo recto perpendicular al anterior de 18 metros 33 centímetros; al sudoeste, con parcela residencial denominado R.2.3, según un tramo recto perpendicular a la calle de nueva apertura paralela en su sentido al camino de San Rafael, en una longitud de 34 metros 25 centímetros, y al noroeste, con la calle de nueva apertura paralela en su sentido al camino de San Rafael, según un tramo recto de 18 metros 33 centímetros, hasta encontrar el hito inicial. Comprende una superficie total de 627 metros 80 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.181, Sección 3.ª, libro 269, folio 114, finca 10.817-A, inscripción primera.

Valoración correspondiente al proindiviso de «Dipuma, Sociedad Anónima» (58,37 por 100), con techo edificable de 948 metros cuadrados y ocho viviendas máximo: Siete millones doscientas cincuenta y dos mil doscientas pesetas (7.252.200 pesetas).

Málaga, 13 de noviembre de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.354.

MULA

Edicto

Doña Dolores Alcaraz Ruiz, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mula,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 339/02 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Mateo Ruiz, natural de Mula, nacido el 24 de mayo de 1909, que en el año 1949 huyó del puesto de la Guardia Civil de Mula pasando indocumentado a Francia y asentándose en la ciudad de Clermont-Ferrand y del que sólo se sabe que murió en dicha ciudad en el año 1973 con el nombre de Asensio Pastor. Que antes de su huida a Francia estuvo unido sentimentalmente a doña Ángeles Campos Moreno con la que tuvo dos hijos llamados Juan Mateo Campos y Ángeles Mateos Ruiz.

Y para que sirva de notificación a los posibles interesados en este expediente, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico ABC y en «La Verdad» de Murcia y asimismo, se anuncie en Radio Nacional de España.

Mula, 10 de octubre de 2002.—La Oficial en funciones de Secretaria, Dolores Alcaraz Ruiz.—427.
y 2.ª 29-1-2003